ESCUELA DE POSTGRADO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

Instructivo para la obtención de Visa Temporal para cursar programas de Postgrado

De acuerdo con el Decreto Supremo 177 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el 14 de mayo de 2022, se establecen 16 subcategorías de residencia temporal. Dentro de ellas, se instaura el permiso para extranjeros/as que busquen establecerse en el país, con el objetivo de estudiar en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado de Chile.

Características de esta visa

- Vigencia máxima de dos años, prorrogables por hasta otros dos años.
- Puede ser otorgada en calidad de titular o de dependiente (cónyuge/hijos).
- Los titulares de un permiso de residencia para estudios podrán desarrollar actividades remuneradas lícitas por hasta 30 horas semanales, sin necesidad de obtener una autorización adicional para ello.

Requisitos generales

1) Hoja de identificación de pasaporte: Deberá tener una vigencia que no sea inferior a 1 año a la fecha de presentación de la solicitud.
2) Certificado de antecedentes penales: Los/as mayores de 18 años deberán presentar este documento del país de origen, apostillado o legalizado y traducido, en el caso de haber sido emitido en un idioma distinto al español o inglés. Este documento no puede tener una antigüedad mayor a 60 días al momento de la postulación.

Requisitos específicos

Además de los requisitos generales, se deberán acompañar documentos específicos de acuerdo al tipo de permiso de estudios que se solicitará.

Requisitos específicos No Becarios

1) Certificado de matrícula: Debe indicar el nombre del titular, duración de la carrera y el nivel que se cursa.
2) Certificado de alumno regular: Emitido por la institución en la que estudiará.
3) Acreditar sustento económico: Ya sea por cuenta propia o de un tercero.

1 y 2: Carta de aceptación programa de Postgrado.

Requisitos específicos Becarios

1) Certificado de matrícula: Debe indicar el nombre del titular, duración de la carrera y nivel que se cursa.
2) Certificado de alumno regular: Emitido por la institución en la que estudiará.
3) Certificado de beca: Debe indicar el período de duración, financiamiento y centro de estudios.

1 y 2: Carta de aceptación programa de Postgrado.

Requisitos de forma de la documentación

- **Vigencia:** Fecha de emisión documentos públicos no podrá ser anterior a los 60 días corridos contados desde la fecha de su presentación, y de 30 días corridos en caso de documentos emitidos por entidades privadas.
- **Apostilla / Legalización:** Los documentos presentados, que fuesen emitidos por una institución extranjera pública, deberán cumplir con las normas de legalización o apostilla comprendidas en los artículos 345 y 345 bis del CPC**.**
- **Traducción:** Todos los documentos presentados por los solicitantes de residencia temporal, que se encuentren en un idioma distinto del español o el inglés, deberán acompañar la respectiva traducción, la cual deberá ser autorizada por el organismo competente.

Forma de solicitud

- **Postulación en línea desde el extranjero:** El postulante debe encontrarse físicamente fuera de Chile al momento de realizar la solicitud.
- **Cuenta en la web del Servicio Nacional de Migraciones (SNM):** El postulante debe realizar la postulación desde su cuenta en el sitio web del SNM.
- **Trámite a realizar:** Solicitud de Residencias Temporales para Extranjeros fuera de Chile.

Procedimiento:

1) Llenar el formulario el formulario con los datos del/la postulante.
2) Una vez completado este paso se crea la cuenta.
3) Luego, se confirma el correo electrónico asociado.
4) Se completa el formulario de la solicitud con los datos requeridos y se adjunta la documentación en formato PDF.
5) Posteriormente, se realiza el pago al momento de enviar la solicitud del permiso de residencia temporal. Los medios de pago disponibles son: Banco de Chile, Banco Estado, Scotiabank, BCI, T-Bank, Banco Bice, HSBC, Banco Edwards – Citi, Banco Santander, Itaú, Banco Security, Banco Falabella, Banco Consorcio, PayPal (vía Klap), CMR Falabella y Banco Internacional.

Tras el envío de la solicitud

Se obtendrá un comprobante de envío de la solicitud de residencia temporal, que solo dará cuenta del inicio del proceso y no podrá ser utilizado para otros fines.

INCORPORACIÓN AL CONVENIO CRUCH-SERNAMIG/UNIVERSIDAD DE CHILE: visaspostgrado@uchile.cl

Una vez otorgado el permiso

El solicitante tendrá hasta 120 días para descargar el estampado electrónico (permiso de residencia). Desde la fecha de descarga del estampado electrónico, el solicitante contará con 90 días

para ingresar al país y hacerla efectiva. La vigencia de la visa comenzará desde la fecha de ingreso al país.

Luego de ingresar a Chile: 30 días para solicitar cédula de identidad.

1) El extranjero podrá afiliarse a la AFP.
2) El extranjero podrá afiliarse a Fonasa/Isapre.
3) El extranjero podrá afiliarse en el SII.
4) El extranjero podrá abrir una cuenta bancaria en Chile.

Antes del vencimiento del permiso

- **Prorrogar el permiso**

Con el fin de extender la estadía en Chile por hasta dos años.

Solicitud debe realizarse con no más de 90 y no menos de 10 días de anticipación a la expiración del permiso.

- **Postular a la residencia definitiva**

Con el fin de radicarse indefinidamente en Chile, y desarrollar cualquier actividad lícita.

Solicitud debe realizarse con no más de 90 y no menos de 10 días de anticipación a la expiración del permiso.

Consultas: visaspostgrado@uchile.cl